

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

16 de marzo de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	DECLARACION DE PERTENENCIA - MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE:	2017-00109-00
DEMANDANTE:	ADIELA BARCO ZABALA
DEMANDADO:	FRANCINET CORDOBA ORTIZ Y OTRA
ASUNTO	REQUIERE PERITAJE

Teniendo en cuenta que, a la revisión del presente proceso, puede observarse que no se ha allegado el dictamen pericial solicitado al perito ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON, por tal razón, se le requerirá a efectos de que, en el término de cinco (05) días hábiles, haga su presentación.

Por secretaría, remítase oficio a la perito nombrada y posesionada.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la solicitado al perito ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON, para que en el término de cinco (05) días hábiles, presente el dictamen pericial encargado.

SEGUNDO: Por secretaría Ofíciase a la Perito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 020 de hoy

(17) DE Marzo de 2021,
siendo las 7:00 A.M., se
notifica a las partes el auto
anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA